

# TRIBUNA



**JOSÉ MARÍA ALONSO**

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

## Igualdad y Abogacía: una tarea inacabada

Uno de los objetivos fundamentales que me marqué, con mi Junta de Gobierno, cuando asumí el deber y la responsabilidad de llevar adelante la representación institucional más alta de la Abogacía madrileña, fue el de conseguir que la igualdad entre hombres y mujeres fuese una realidad y no una mera declaración de intenciones.

Así, pusimos en marcha como una prioridad la Comisión Delegada de Igualdad, Diversidad e

Inclusión para sacar adelante un Plan de Igualdad de Género que fuese pionero en su contenido y que como fin primordial estableciese el de proteger los derechos básicos y de las mujeres por parte de empresas y entidades públicas.

El documento se ha culminado recientemente y contempla diferentes medidas para alcanzar la igualdad entre sexos en todos los ámbitos de actuación del ICAM, tanto a nivel interno como externo, para que a la mujer no se le usurpe su espacio, acreditado en excelencia y méritos, en ninguno de los circuitos del poder y actuación profesional.

En relación a los empleados, hemos aprobado la equiparación de los permisos de maternidad y

paternidad, reconociéndoles los mismos derechos que la legislación laboral vigente reconozca a las empleadas a consecuencia de su maternidad. Hemos activado un plan específico de formación interna para sensibilizar a toda la plantilla en los principios de igualdad de trato, de oportunidades y de no discriminación. Hemos incorporado la perspectiva de género en la formación ofrecida a los colegiados desde el Centro de Estudios.

### Candidaturas paritarias

No sólo eso. En adelante, las candidaturas a la Junta de Gobierno como la Comisión Electo-

ral tendrán una composición paritaria. Lo mismo ocurrirá tanto en las Comisiones internas como en cuantas entidades u organismos tengamos representación por parte de diputados y diputadas. Y se fomentará el equilibrio de hombres y mujeres en la dirección de cursos, el profesorado y las ponencias organizadas por la Corporación.

Qué duda cabe de que la implantación del uso ordinario de un lenguaje inclusivo en las comunicaciones verbales o escritas que realice la institución es ya felizmente un hecho.

Todavía queda mucho camino por recorrer. Se ha necesitado mucho esfuerzo para que todas las mujeres hayan podido aportar su talento, su actitud, su visión y su riqueza a la sociedad; para que hayan podido demostrar con éxito sus habilidades en la gestión de equipos, la práctica de la resolución de conflictos... o simplemente hayan acreditado su liderazgo. Y como decano no haré sino seguir, con más fuerza aún, el camino que significa la defensa y el impulso a la lucha por su implicación y concurso, en pie de igualdad con el hombre, en su desarrollo integral.

Los movimientos feministas han logrado sacar a la luz situaciones de desigualdad que eran claras e insostenibles, y esa consideración de inferioridad, paulatinamente se ha corregido. Pero hay que mantener la aspiración y la ambición de limar algunas diferencias que aún resultan inexplicables. No renunciaré, menos en los tiempos que corren, a que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid sea un ejemplo en la lucha contra el inaceptable y caduco fenómeno de la discriminación. Es una cuestión de convicciones y de coraje.



Hay que mantener la aspiración y la ambición de limar algunas diferencias que aún resultan inexplicables

## LA CARA Y LA CRUZ

### ¿Deben cotizar a la Seguridad Social los robots?



**Eva Mirón Parra**

Socia Abogada Laboralista Bufete A&E Abogados

En España la inteligencia artificial ha evolucionado hasta un punto en el que dos de cada 1.000 trabajadores son de material no humano y funcionan con algoritmos. La cuestión es que este proceso de automatización no ha hecho más que comenzar. De hecho, según La Caixa, un 43% de los puestos de trabajo actualmente existentes en nuestro país tiene un riesgo elevado de poder ser automatizado a medio plazo.

Esta situación tiene un impacto evidente en el mundo de las relaciones laborales. Por un lado, debido a que los perfiles profesionales más protegidos serán los más creativos, es decir, los que sean capaces de salir de área influencia de los robots. Por otro lado, debido a que los robots no pagan impuestos ni cotizaciones sociales, lo que se traduce en una evidente dificultad de financiar la Seguridad Social y, en consecuencia, el sistema de pensiones existente en la actualidad.

Este último punto, ha generado un intenso debate, ya que frente a los partidarios de la cotización de los robots existen grandes detractores, los cuales alertan de que, si las empresas españolas tienen que asumir las cotizaciones o incluso un impuesto por el uso de robots, perderán competitividad ante países donde no se gravan con ninguna carga, como por ejemplo los EE. UU. o Asia, en los que no existe un sistema de pensiones como Europa. Para estos grupos de presión, la cotización de los robots podría representar una pérdida de inversiones y por lo tanto un menor crecimiento económico.

Pues bien, tal y como ha argumentado el fundador de Microsoft Bill Gates en las diversas ponencias en las que se ha pronunciado sobre este tema, para mantener el actual estado de bienestar es necesario que el robot pague impuestos como un humano ya que «Si una perso-

na hace un trabajo valorado en 50.000 dólares en una fábrica, esa cantidad es sometida a impuestos sobre la renta, impuestos de la Seguridad Social y todas esas cosas. Si un robot viene para hacer el mismo trabajo, pensarías que habría que ponerle un impuesto del mismo nivel».

Por mi parte no puedo estar más conforme con la opinión del Sr. Gates, y ello debido a que como experta laboralista veo diariamente las negativas consecuencias que la robótica está teniendo sobre el empleo y las cotizaciones a la Seguridad Social. En los supermercados, cada vez son menos las auxiliares de caja que facturarán los productos que compramos, ser atendido por un trabajador en una gasolinera se ha convertido en la excepción y en banca se podría decir que es muy residual la ocasión en la que efectuamos nuestras gestiones apoyados por un agente. Estos son los tres primeros ejemplos que se me han venido a la cabeza al darle una vuelta a la robotización del mercado laboral, pero lógicamente hay muchos más.

Ahora bien, dejado de lado la destrucción de empleo y centrándonos en nuestro sistema de pensiones, resulta obvio que si no se legisla sobre esta materia difícilmente se va a conseguir financiar un modelo de Seguridad Social como el que ahora conocemos. Por supuesto, estoy totalmente a favor del progreso tecnológico y del uso de la robótica en el mercado laboral, pero considero que el equilibrio tan sólo se puede conseguir si las empresas que recurran a esta fuente de ingresos contribuyen con el erario público, ya sea mediante cotizaciones a la Seguridad Social o mediante impuestos. De no hacerlo, nos encontraremos con que además de la destrucción de puestos de trabajo la robótica llevará aparejada la desaparición de nuestro estado de bienestar.

**Beatriz Rodríguez-Patiño Ovelleiro**

Letrada ICAM

Mutua Fraternidad-Murprespa



En primer lugar, por la propia naturaleza de nuestro sistema de Seguridad Social, el cual tuvo como origen y objetivo implantar una serie de políticas de protección de la clase obrera, con un claro enfoque asistencial, ya sea en materia de vejez, accidente, desempleo, enfermedad, etc.

La obligatoriedad de cotizar tanto para trabajadores por cuenta ajena como propia tiene como objetivo garantizarles una serie de derechos asistenciales en caso de necesidad y la cuantificación de la prestación contributiva a la cual tendrían derecho en el momento del hecho causante se realizará en base a la propia carrera de cotización generada individualmente (años de cotización y base reguladora cotizada), es decir, las cotizaciones tienen como objetivo principal generar derechos prestaciones.

En el caso de que se implantara una «cotización obligatoria de los Robots» se debería modificar la naturaleza de nuestro sistema de Seguridad Social dado que se estaría introduciendo vía «cotización» un nuevo sujeto que no generaría derechos lo cual actuaría como elemento distorsionador. Y no generaría derechos porque nuestro sistema legal no reconoce capacidad legal a las «personas electrónicas».

Existe una segunda limitación, la cual va dirigida a determinar qué robots/máquinas deberían de cotizar. Así, todos podemos entender como ejemplo el famoso robot recepcionista de un hotel en Japón. Ahora bien, ¿Se debería de cotizar igualmente por un cajero automático? ¿Y por las máquinas de línea de caja que se están introduciendo en los supermercados? La dificultad de acotar el tipo de máquina/robot por el que se debería de cotizar generaría inseguridad jurídica, haciendo necesario crear un organismo que emitiera certificados y, además, controlase las máquinas de las que

cada empresa hace uso, con la dificultad que ello conlleva.

A todo lo anterior se añade un problema adicional, dirigido a determinar sobre quien recaería la obligación de cotizar ¿Sobre el dueño de la máquina? ¿El empresario que contrata un renting?

Por otro lado, aún está por demostrarse que la implantación de la robótica y de la I.A. destruirán masivamente empleos que la sociedad no podrá absorber. Debemos recordar que en la revolución industrial, donde el miedo de determinados artesanos a que las máquinas destruyesen el empleo dio lugar al nacimiento de movimientos como el ludismo, si bien finalmente se demostró que el mercado laboral se transformó y adaptó, con mayor o menor fortuna (Esta cuestión no es objeto del presente artículo).

Por ello, el primer objetivo debería dirigirse a estudiar qué puestos de trabajo serán necesarios ante el nuevo escenario, de modo que como sociedad seamos capaces de anticiparnos, reciclarnos y adaptarnos al nuevo modelo productivo.

Como alternativa, si se cumplen los peores augurios y se confirma la destrucción masiva de empleo en aras de la productividad de las empresas, sería más directo gravar el beneficio empresarial obtenido con un impuesto de sociedades reforzado. Así, con la riqueza que generaría su recaudación, se podrían implementar medidas que garantizaran la viabilidad del Estado de Bienestar e incluso del reparto de la riqueza, con la aprobación de una renta básica para fomentar el consumo, pues no debemos olvidar que para que el sistema sea sostenible no sólo las empresas deben de ser más productivas rebajando costes sino que éstas necesitan que alguien compre sus productos para poder ser viables.